

Caducada

87-8

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903.

Expediente de registro.

NÚMERO 1774.

Para *la mina* de *hierro* nombrada
Descanocida.



Del término de *Errazu.*

Interesado

D. *Luis M^a Lundain*

Representante

D.

Vecindad

Camplona.

Vecindad

Número de pertenencias *16*

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

1774

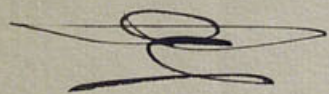
M. J. L.

Presentada en este Go-
bierno y Sección de
Fomento a la doce
horas y treinta minu-
tos del día de hoy.

Pampelona nueve de
Septiembre de mil no-
vecientos tres.

P. U.

Calace



Fuís yo, Juan de Huetan y Ciañin, vecino
de esta ciudad y habitante en el Bar-
rio del Consuepo (Caja de Hornos) de profesión
empleado y de edad de treinta y cinco años
segundo acredita la cédula personal de
8.^a clase n.^o 1415 expedida por la Adminis-
tración especial de esta Provincia en 14 de
Abril del año actual a S. Señore: que
en término municipal del pueblo de San
Valle del Pantano Barage que llaman de
Gorostiza, desea adquirir diez y seis parte-
nencias mineras con el título de "Derrama de
de mineral de hierro"

Verifico la designación de este re-
gistro en la siguiente forma: Se tendrá
de punto de partida la estaca segunda
de la mina Santo Tomas de un propiedad
donde se medirán con dirección Sur
cien metros colocando la primera estaca
de esta con dirección este se medirán
mil doscientos metros donde se coloca-
rá la segunda estaca, y de esta con di-
rección Norte se medirán cien metros
donde se colocará la tercera estaca y de

esta con direccion fente al punto
de partida mil documentos me-
nos quedando asi cerrado el
permiso de las diez y seis per-
tenencias solicitadas. A lo tanto

Suplico a V. S. que ha-
ciendo por presentada esta solici-
tud, a lo que no se acompaña la
cuenta de pago correspondiente
lo que se verificara en el termino
legal, se sirva dar al expediente
la instruccion que proceda, a fin
de que en su dia se expida
el correspondiente titulo de
propiedad. A lo que de la
publicacion de V. S.

Pamplona 9 de Septiembre 1905
J. J. Guzman

M. J. Gobernador civil de esta Provincia

Diligencia 3 Presentada en este Gobierno a las doce horas y treinta minutos
del día de hoy

Pamplona 9 de Septiembre de 1903

El Secretario accid.



Open de fuen

Providencia 3 Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, con carácter provisional, hasta la presentación de la carta de pago; anótese en el libro correspondiente; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, remítase edicto a la Alcaldía de Ercas; coloquen otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil, para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de treinta días, según previene el Reglamento vigente

Pamplona Nueve de Septiembre de mil novecientos tres

El Gobernador



Luis Soler

Diligencia 3 En el día de hoy presenta carta de pago de cinco cuarenta y dos pesetas y ochenta céntimos

Pamplona 10 de Septiembre de 1903

El Secretario accid.



Open de fuen

Pro

2

P. 1 a de

videncia? queda definitivamente admitido este registro por haber hecho
el depósito correspondiente

Sanploma diez de Septiembre de mil novecientos
tres



el Gobernador

Luis Soler



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1467

Remito á V. los adjuntos edictos de las minas sitas en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignadas al margen, para que los exponga al público por espacio de ^{treinta} ~~sesenta~~ días y una vez

Desconociendo (n.º 1774) transcurrido dicho plazo me los devuelva diligenciados al dorso.
"San Hermogenes" (n.º 1775)
"Santo Tomas" (n.º 1776)
"San Alfredo" (n.º 1777)

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de Septiembre

de 1903

Festor

Sr. Alcalde del valle Bortan

Don Luis Soler y Casapiñana, Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Luis Maria Hundain y Ciaurris
vecino de esta ciudad se presentó en este Gobierno de provincia á las doce
horas y treinta minutos del día nueve de Septiembre
de mil novecientos tres una solicitud de registro de diez y
seis pertenencias de la mina nombrada "Desconocida" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Gorostiaga que linda
al

término jurisdiccional de Errazu distrito municipal de Valle Bortan
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la
estaca segunda de la mina "Santo Tomas" de su propiedad y se medi-
rán con direccion S. 100 mt. colocandose la 1.ª estaca; de esta al E. se
medirán 1200 mt. la 2.ª; de esta al S. 100 mt. la 3.ª; y de esta con
direccion E. al punto de partida 1200 mt., quedando así cerrado el
perimetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos
concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona nueve de Septiembre de mil novecientos tres



Luis Soler

Don Lino Thara, Alcalde Con-
stitucional del Valle de Bataan

Certifico: Que el Edicto inserto al
dorso ha permanecido expuesto al
público durante treinta días en los
sitios de costumbre.

Eniendo catorce de Octubre
de mil novecientos tres.



P. O.
El 2º. Pariente Alcalde
Manuel G. Turina

[Signature]

Don Luis Soler y Casajuana, Gobernador civil
de la provincia de Navarra,

Hago saber: Que por D. Luis María Mundain y Ciaurris
vecino de esta ciudad se presentó en este Gobierno de provincia á las doce
horas y treinta minutos del día nueve de Septiembre
de mil novecientos tres una solicitud de registro de diez y
sus pertenencias de la mina nombrada "Desconocida" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Gorostiaga que linda
al

término jurisdiccional de Errazu distrito municipal del valle Bortan
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la
estaca segunda de la mina Santo Tomas de su propiedad y se me-
dirán en dirección S. 100 m. colocándose la 1.ª estaca; de esta al
E. se medirán 1200 m. la 2.ª; de esta al N. 100 m. la 3.ª; y de esta
en dirección O. al punto de partida 1200 m., quedando así cerra-
do el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos
concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona nueve de Septiembre de mil novecientos tres



Luis Soler

Di-
5

ligerencia } El presente edicto ha estado expuesto al
público por espacio de treinta días, sin haber-
se presentado ninguna reclamación.

Pamplona 30 de Octubre de 1903.

El Secretario,

Alfonso



Secreto } Transcurrido el periodo de publicidad,
remítase a la Jefatura de minas para su de-
marcación.

Pamplona 30 de Octubre de 1903.

El Gobernador.

Manuel Plante



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 2 de Noviembre de 1903

El Ingeniero Jefe,

Mauricio



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1724
de la mina de *Hierro* titulada
Desconocida
del término de *Givam* (Valle del Nesten)
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *doce*
particiones de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el 23 de
Noviembre de 1903.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 20 de *Noviembre*
de 1903 El Ingeniero

Guillermo de Biedma

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Nariño

Acta de demarcación de la mina de Hierro
titulada Desconocida cuyo expediente tiene el
numero mil setecientos sesenta y seis

A veinte y tres de Noviembre
de mil novecientos dos yo el Ingeniero
D. Enrique de Echeverri acompañado
del auxiliar facultativo D. _____

me constituí en el parage denominado Guatigao
del término municipal de Buenos Aires (Valle del Pasto) objeto de practicar la
demarcación de diez y seis pertenencias solicitadas
para la mina de Hierro titulada Desconocida

Concurrieron al acto los testigos:

D. Luis de la Cruz vecino de Blondos
D. Francisco Blondos del _____ y
y el registrador no existió -

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida la estaca segun
da del Registro demarcado entre don Francisco un
no mil setecientos sesenta y seis, no
haciéndose nueva referencia por este
el punto de partida uficientemente
relacionado; desde este con rumbo de
quince grados y veinte y nueve minutos, habe
se midieron cin metros y se puso la primera
estaca en las de Guatigao; desde este con
rumbo de quince grados y veinte y nueve minutos se midieron mil y ochocientos no

Los y se colocó la segunda estaca en Tolecho-
bal; desde esta con rumbo Norte quince grados
y treinta y cinco minutos Oeste se midieron
cien metros y se colocó la tercera estaca que
coincidió con la primera del Registro demarcado
con Hecmopres número mil setecientos sesenta
y cinco; y por último con mil y doscientos me-
tros medidos desde esta con dirección Oeste
quince grados y treinta y cinco minutos Sur
se llegó al punto de partida quedando en-
cerrado el terreno y demarcado, doce pe-
rmanencias según lo designado, en lugar de los
diez y seis que por error seguramente pedía-
mos de esta mina una superficie horizon-
tal de cinco veinte mil metros cuadrados.

Se usó la escala de uno a diez mil por
exigencias del papel - Hay que hacer con-
tar que la anomalía de tener por punto
de partida esta mina, la estaca de un Re-
gistro de número posterior aunque demar-
cado antes es debido a haber presentado al mis-
mo Registrador mapas solicitudes de Regis-
tro el mismo día y no haber tenido en cuen-
ta esto para darle entrada.

El criadero no es conocido

y la formación geológica á que corresponde el terreno es Cambrian

de esta mina por Sur - Este y Oeste
y por su lado Norte en sus
metros respectivamente con
cada uno de los Registros demarcados
San Hermenegildo (n.º 1445) - Santo - Jovani (n.º 1446),
y mina San Joaquín (n.º 1049)

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de once grados y veinte
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de Hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Enrique de Binedo Francisco Elizondo

Luis Larrachea



Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,

Mariano Jarama

PLANO de demarcación de la mina

Deseñada en término de

Erasm (Valle del Bastan) provincia de

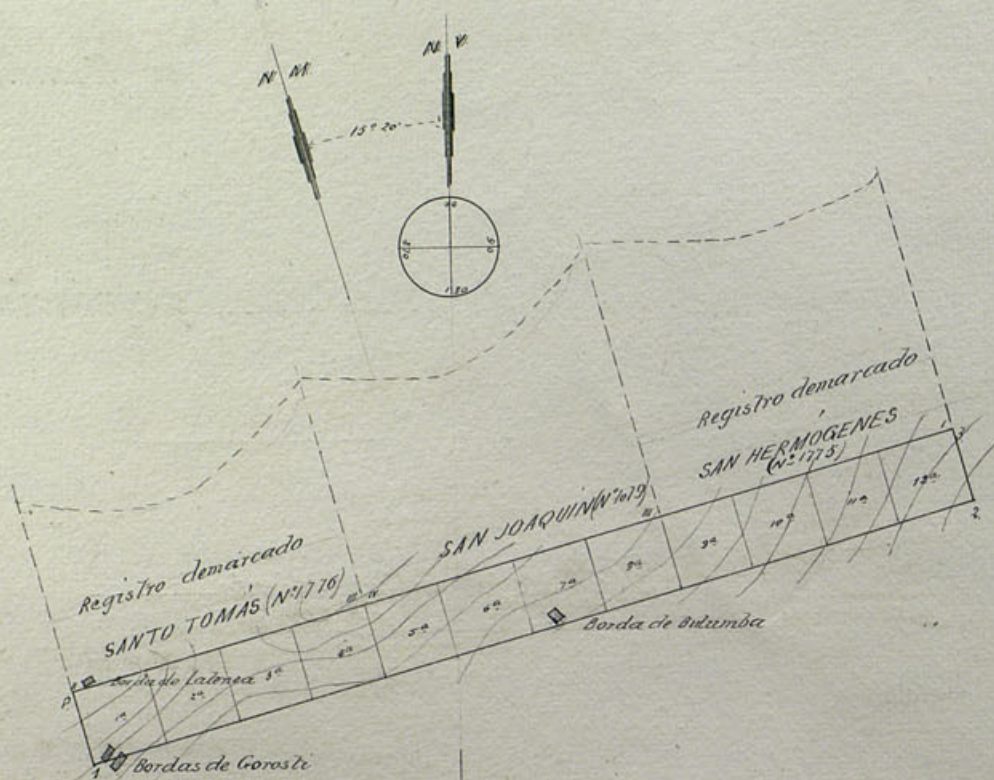
Narova

Número de su expediente (724)

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Nuevo

PLANO de demarcación de la mina de Hierro titulada desconocida
(número 1424) sita en el parage nombrado Forstiego término de Borran (Valle del Nestor)



Escala de 1:10 000
Se emplea la escala de 1:10000 por exigencias del papel

Conforme,

El Ingeniero que demarcó,

Crispín de Cineda

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Mariano Pizarro

EXPLICACIÓN

P punto de partida

En la estaca 2ª del Registro demarcado Santo Tomás / nº 1716

1. 2. 3. — — — — — estacas

1ª 2ª 3ª — — — — — 12ª pertenencias.

San Sebastián 30 de Noviembre de 1903

El Auxiliar Facultativo,

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Chiriquí

EXPLICACIÓN del plano de doce pertenencias para la mina de Hierro
 nombrada Desconocida cuyo expediente tiene el núm. 1774 sita en Guastage
 término municipal de San Juan (Valle del Norte) demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 3.º de Octubre
de 1903 por el Ingeniero que suscribe el 22 de Noviembre de 1903.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
No se hizo una referencia por estar el punto de partida suficientemente visible		

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
V-1	8 15° 25' 6"	100	0.1	Porales foresti	"
1-2	6 15° 25' 11"	1200	0.2	Techeleal	"
2-3	11 15° 25' 0"	100	0	Estaca T. del Regio. demarcado con los mojones n.º 1225	"
3-4	6 15° 35' 5"	1200	1.2	"	Mina San Jacinto n.º 1028 y Registro demarcado con los mojones n.º 1225 y Santo Tomas (n.º 1226)
San Sebastian 30 Noviembre de 1903. <u>Guastage de Guastage</u>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360°, partiendo del Norte a la derecha

El punto de partida es la esta ca segunda del Registro
denominado Santo Zorob (n.º 1426)

Linda esta mina por Sur - Este y Oeste con terrenos
francos y por un lado Norte en unascientos metros
respectivamente en las minas San Jacinto (n.º 1429)
y Registro denominado Santo Zorob (n.º 1426) y San He-
nri (n.º 1425).

Sinoda

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1774 de la
mina de hierro titulada
'Descorveida' sita en ter-
mino de Errazu (Barrau)
con el oficio acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. *Enrique de Pineda*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián *26 de Noviembre*
de 1903.

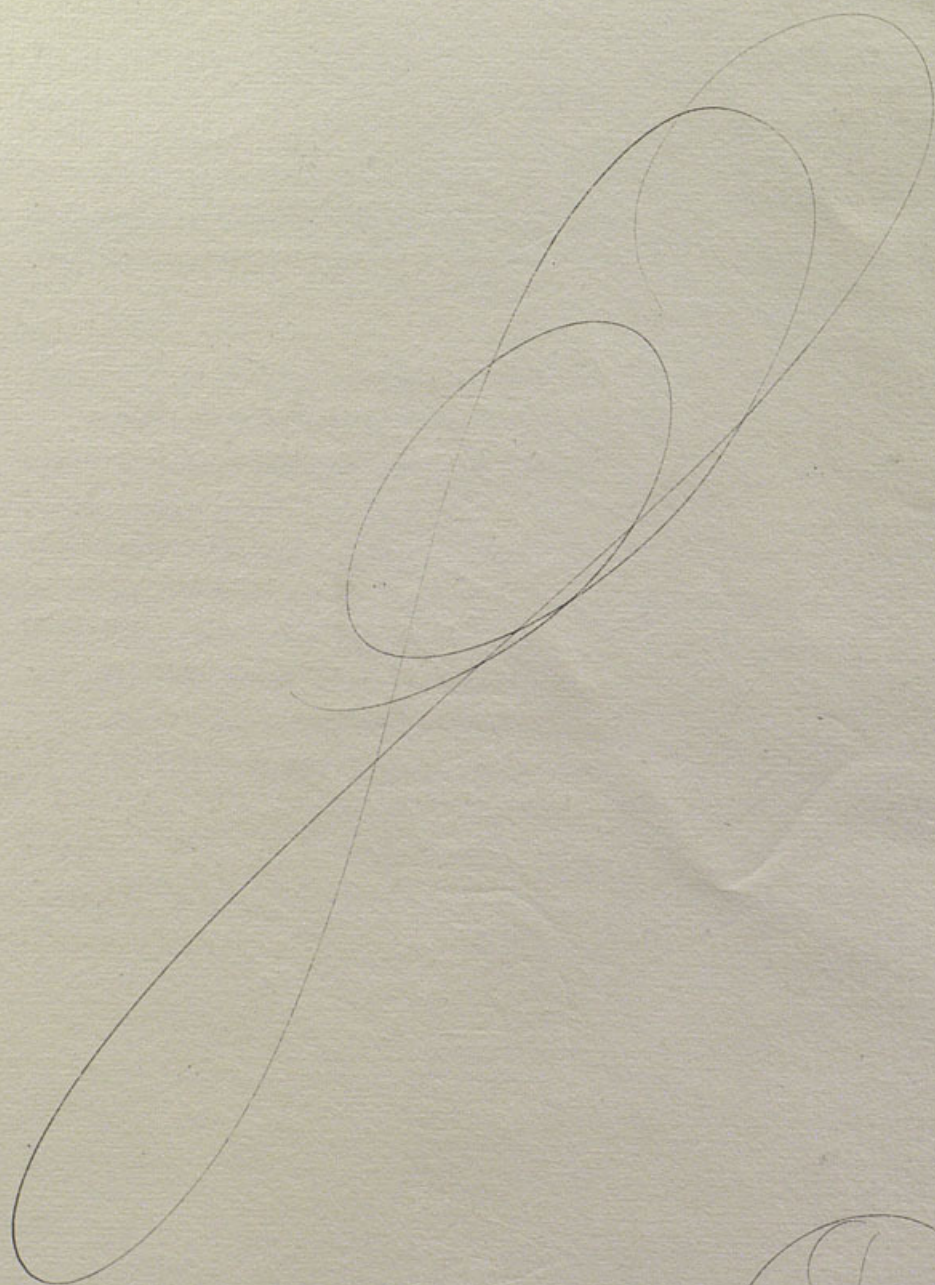
El Ingeniero Jefe

Mariano Juncos

Sr. Gobernador Civil de

Navarra

11



Pro -



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1874



Sevase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martínez, habilitado de la Jefatura de minas.

la cantidad de 142 pesetas 50

céntimos á que asciende el depósito que en 10 de Septiembre de 1903. constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 16 pertenencias titulada "Desconocida"

(n.º 1774) y cuyo resguardo señalado con los números 10 de entrada y 153 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 2 de Diciembre de 1903

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 1194

6 D^{to} de
Al Rey^{to} gan^{do}
efectos
P.O.

Seclun
[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha 2 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 10 de entrada y 153 de registro del depósito de 142 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 10 de Septiembre 1903 por D. Luis M^{te} Hernandez para gasto de demarcación de la mina de hierro de 16 pertenencias titulada Sanon cida y cuya devolución me interesa. Dios guarde á V. S. muchos años. Pamplona 8 de D^{to} de 1903.

Adriano Méndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 4885



Con arreglo á lo dispuesto en el art. 45 del
Reglamento para el régimen de la minería
de 17 de Abril de 1903

C

sírvase V. entregar en la Sección de Fomento
de este Gobierno civil, en el término de diez
días y en papel de pagos al Estado, la can-
tidad de 90 pesetas, en
reintegro de las 12 pertenencias de-
marcadas y timbre del Título de propiedad
de la mina de hierro ti-
tulada "Desconocida" (nú-
mero 1774) sita en el término de Laxara
(valle Baztan) más un sello móvil de
diez céntimos, pues de no verificarlo en di-
cho plazo quedará cancelado el referido ex-
pediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 2 de Diciembre de 1903

Refcho

Sr. D. Luis M^o Glandain

Pamplona

videncia }

Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero Sr. Vineda de la mina de hierro titulada Desconocida - n.º 1774. - Notifíquese al interesado para que en el término de diez días presente en papel de pagos al Estado la cantidad de noventa pesetas, más un sello móvil de diez céntimos, en reintegro de las 12 pertenencias demarcadas y timbre del título de propiedad.

Pamplona 2 de Diciembre de 1903.

El Gobernador.


Narciso Plaute

Diligencia } En el día de hoy presenta el interesado en papel de pagos al Estado la cantidad que se menciona en la anterior providencia.

Pamplona 9 de Diciembre de 1903

El Oficial de la Sección

Pablo Sabido

De

16

creto

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento se otorga la concesión de doce pertenencias de mineral de hierro para la mina nombrada "desconocida"-n.º 1774- á don M^{te} M^{do} Shundain. Publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia y transcurridos treinta días sin apelación expídase el título de propiedad, dándose cuenta á la Administración especial de Hacienda.

Pamplona 15 de Diciembre de 1903.

El Gobernador,



Alfonso Nieto

Por Honor especial de Hacienda

Samstone

n.º 62

19 Enero 904

Por decreto del día quince de Diciembre
bre último, ha sido aprobada la con-
cesion de la mina titulada "Descon-
cida" (n.º 1774) sita en terminos de
Borran (valle Bantan) compuesta de
doce pertenencias de mineral de
hierro, cuyo interesado es, D. Luis M.
Glandain vecino de esta Ciudad.

Lo que participo a V. S. para su
conocimiento y fines consiguientes,

Dios &c

Techo

D. Ramon Planter y Gaser Gobernador civil de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don Luis M.^a Gludau
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"Desconocida" cuyo expediente tiene el n.º 1774 en término de Errazu
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el
decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de doce
pertenencias que componen 120000 metros de extensión, en la forma que se fija en
el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Enrique de Pineda
fechado en San Sebastian á treinta de Noviembre de mil novecientos tres
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por cauon de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtnd de este titulo, que va sellado con el sello de este Gobierno de provineia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Luis M.^a Glundani

la propiedad de la mina de hierro titulada "Desconocida" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á dieciseis de Enero de mil novecientos cuatro



[Handwritten signature]

Diligencia En el día de hoy se hace entrega al interesado



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º.034640



Peonaje para el expediente de la mina
de hierro de doce pertenencias titulada "Deseo
vieja" sita en término municipal de Brea
(valle del Bortan) de D. Luis Maria Mundain

Pamplona 30 de Diciembre de 1903
El Gobernador



PROVINCIAS



ZIMBRE

PAGOS

AÑO

Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 26 del libro correspondiente.

El Secretario,



Juan de Juan

Diligencia En el día de hoy se hace entrega al interesado del Título, plano y papel correspondiente de la mina de hierro nombrada "Desconocida" (n.º 1774)

Pamplona 24 de febrero de 1904

El oficial de la Sección

Pablo Salvador

Recibi

José M. Murillo

M. H.

24 Agosto 1906

Remítase a informe y verius de esta Causa a V. S. reque-
re de la Jefatura de Trasmonte expone:
minas.

Portuaria

Que por el Gobierno Civil
se le expidió título de propiedad de
la mina de hierro de la pertenencia
titulada "Descubierta" nº 1774 sita
en término de Anam y su comunica-
do a sus intereses seguir disfrután-
do de esta concesión renuncia a
ella.

Duplica a V. S. se dirige con-
celar el indicado registro minero.
Así lo espera de la justificación
de V. S.

Sancti Spiritus 24 Agosto 1906

José M. M. M.

M. H. Gobernador de esta Provincia

Diligencia

Revisado el día 24 de Mayo. Cante de pago a
expediente no 1027.

30 Mayo 1906

El Ingeniero

Marasmar



Informe

Al Sr. Gobernador civil

En vista de que el interesado ha' anunciado con lo
dispuesto en el artículo 102 del Reglamento vigente y pres-
to que no consta a la Jefatura que se halle en trabajos esta-
mina, puede V. G. admitir la renuncia que se solicita de
la titulación Desconocida (n.º 1774) declarándole caducada
y publicando en el Boletín Oficial la caducidad con la co-
rrespondiente declaración de terrenos francos, comunicándole
así bien al Sr. Administrador Especial de Hacienda y
al Interesado.

V. G., sin embargo, se servirá resolver.

San Sebastián 20 de Agosto de 1906

El Ingeniero

Marasmar



Diligencia

Se devuelve con este fecha al Gobierno de Navarra

El Ingeniero

Marasmar



De

creto De conformidad con el dictamen de la Jefatura de minas y á instancia del interesado, he acordado admitir la renuncia de la mina de hierro titulada "Desconocida" (n.º 1774) sita en término de Errazu (valle Baxtan) declarando caducada la citada mina y franco y registrable el terreno que ocupaba. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia con arreglo á lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 194 del vigente Reglamento para la minería, dándose cuenta á la Administración especial de Hacienda, al Ingeniero Jefe del ramo y al interesado.

Sanplonc 1.º de Septiembre de 1906

El Gobernador
Licel Ennes



Sr. Admos especial de Hacienda

Samplone

n.º 902

15 Septiembre 206

Por decreto del día de hoy y a ins-
tancia del interesado de fecha 24 de
Agosto ultimo, ha sido caducada la
mine de hierro titulada "Desconocida"
(n.º 1774) sita en termino de Erramunzale
Bortan de la propiedad de D. Luis Gume-
dán vecino de esta ciudad, declarando
franco y registrable el terreno que ocupaba,
lo que participo á V. S. para su cono-
cimiento y fines consiguientes,

Dios V.º

Fecho